

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40427** SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 0000908/2009 referente al concursado S. Coop. Mecanizados Mapeca, por auto de fecha 28/11/11, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidacion anticipada del concurso a peticion del Administrador Concursal, formandose la seccion quinta.
2. La suspension de las facultades de administracion y disposicion del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelto/a el/la mercantil S. Coop. Mecanizado Mapeca, cesando en su funcion sus administradores, que serán sustituidos por la administracion concursal.
4. Formese la Seccion sexta de calificacion del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolucioin, del auto de declaracion del concurso y de la documentaci3n presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interes legitimo que, dentro de los 10 días siguientes a la fijacion del edicto, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 28 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110089488-1